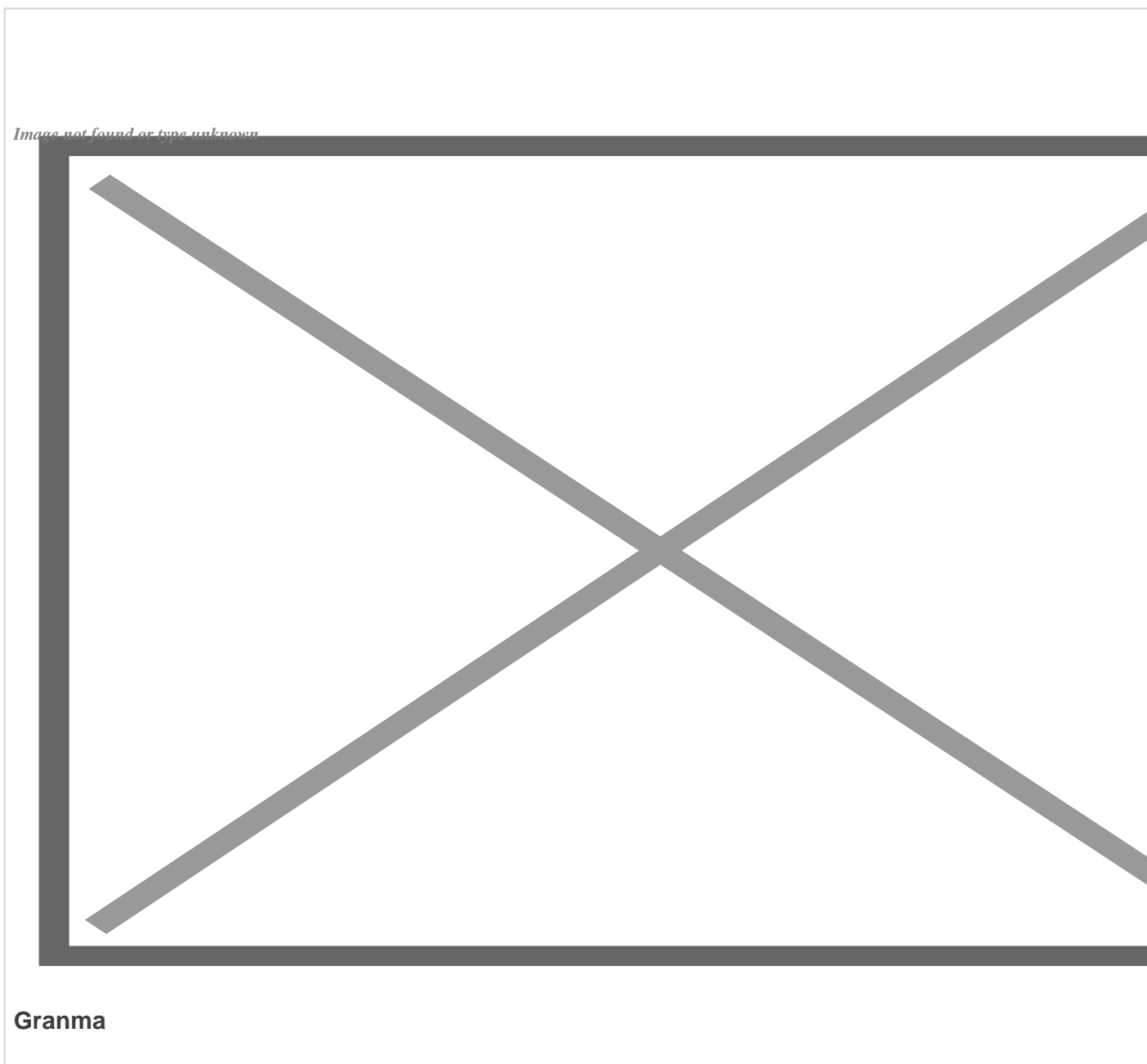


# *Cuba: Comienza campaña de declaración y pago de tributos 2023*

---



La Habana, 7 ene (RHC) La Campaña de Declaración y pago de tributos 2023 dio inicio en estos primeros días de enero en Cuba, informó el diario Granma.

De acuerdo con el rotativo, este proceso constituye un deber fiscal que, mediante el pago de impuestos, respalda y asegura los programas sociales del país que dependen del presupuesto estatal como la atención médica y la educación.

A través de sus plataformas digitales, la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT) informó que los involucrados en este proceso pueden encontrar en el Portal Tributario ([www.onat.gob.cu](http://www.onat.gob.cu)) las DJ-08 Excel y la DJ12 Excel para 2023, ambas herramientas permiten llenar las declaraciones juradas y calculan Impuesto sobre Ingresos Personales que se declara y paga desde enero hasta el 30 de abril.

Recuerda, además, que si presenta y paga antes del 28 de febrero recibe un descuento del 5% del importe a pagar; y si paga por Transfermóvil recibe también un descuento del 3% del importe que le da a pagar.

La DJ 08 la utilizan los Trabajadores por cuenta propia, comunicadores sociales, artistas y su personal de apoyo, diseñadores, periodistas, trabajadores de sucursales extranjeras que recibe gratificaciones entre otros. Mientras la DJ12 la emplean los usufructuarios y propietarios de tierras, tenedores de ganado sin tierra y otros productores individuales de alimentos.

También señalan que año todos los TCP presentan DJ 08, ya sean del régimen General o del régimen Simplificado. Es por eso que en la Página 1 de la DJ 08 Ud. debe especificar en la casilla habilitada como A, por cuál régimen tributa.

Si es del Régimen Simplificado, y sus ingresos brutos anuales no superan los 200 mil CUP, entonces llena el modelo y lo presenta en la ONAT, pero no realiza la liquidación adicional del tributo, o sea, no tiene pagar.

Los TCP del Régimen Simplificado que utilizan la DJ08 Exel, al completar todos los datos, en caso de que sus ingresos sean inferiores a 200 mil CUP, se coloca automáticamente un cero en la sección C.

### **Vectores Fiscales para el 2023**

La ONAT ha indicado igualmente a todos los contribuyentes que los Vectores Fiscales para el 2023, estarán disponibles a partir de este mes de enero, en el Portal Tributario en el servicio Vector Fiscal, proceso para el cual debe registrarse en el sitio web.

Recuerda, además, que se paga en febrero las obligaciones del mes de enero del 2023, y que es posible solicitar el vector por los correos consultas de la ONAT de cada municipio. Las direcciones de correo electrónico se encuentran en la Sección Contacto del Portal Tributario; y todos los demás modelos que necesita están disponibles en la Sección Descarga.

### **Sobre los socios de Mipymes**

A los socios de las Mipymes, les fue notificado que pagan el Impuesto sobre ingresos personales por los Dividendos obtenidos, una vez vencido el periodo de un año de exención, que pueden encontrar en el Portal Tributario en [www.onat.gob.cu/home/modelos-formularios](http://www.onat.gob.cu/home/modelos-formularios) el modelo en formato Excel que facilita el cálculo de este impuesto.

Este impuesto debe ser abonado antes del 31 de marzo del 2023 por parte de todos los socios de las Mipymes a quienes se les haya vencido el año exento de este impuesto.

Para el cálculo del mismo, no se deducen gastos, pero sí el mínimo exento de 39 120.00CUP. Del importe a pagar se deduce el 5% que como retención realizó la Mipyme por la distribución anticipada de dividendos.

Si este tributo se salda por canales electrónicos, se recibe un descuento del 3% del importe a pagar.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/309887-cuba-comienza-campana-de-declaracion-y-pago-de-tributos-2023>



**Radio Habana Cuba**